

T.42413

Quito, 2 de Agosto del 2012.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito 100

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, en mi calidad de socio, Gerente y Representante legal de la Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA., acudo ante usted y pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones entre los socios de la compañía que represento:

El día 19 de Julio del 2012, ante el Dr. Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, se realizó un contrato de Transferencia de Participaciones mediante el cual el señor Efrén Homero Ayala Enríquez con autorización expresa de su esposa Susana Janneth Rosero Noguera, procedió a ceder 10 participaciones a Diego Fernando Cevallos Castillo, y 10 participaciones a Ivan Oswaldo Landazuri Cordova, es decir 20 participaciones.

Cabe mencionar que con fecha 1ro de Agosto del año en curso se ha tomado nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la matriz de constitución de la compañía que se realizó el 28 de Septiembre del 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.

Esta cesión de participaciones también ha sido registrada en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Tulcán, con fecha 20 de Julio del 2012.

Esperando se tome nota en el Registro correspondiente de la Superintendencia, me suscribo


ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.

V. OK.

Efrén Homero Ayala Enríquez
GERENTE ECOPERU
LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.
C.C. 044486649-7

ESCANEAR

Se registró la Cesión de Participaciones 06/08/12


Superintendencia de Compañías
- 2 AGU. 2012
CAU



Dr. Marco Rodríguez Fuentes



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECOPERU

LOGISTICS CARGO CIA. LTDA

OTORGAN

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE

**DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO E IVAN OSWALDO LANDAZURI
CORDOVA**

CUANTIA: 20,00 USD

FACTURA NRO.

DI, 2 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.-MR&&&&

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del
Carchi, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve
de julio del año dos mil doce, ante mí Doctor Marco
Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán,
comparecen por una parte y por sus propios derechos los
cónyuges señores EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA
JANNETH ROSERO NOGUERA, a quienes en adelante se los
llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparecen los
señores DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO E IVAN OSWALDO
LANDAZURI CORDOVA, a quienes en adelante y para efectos
del presente instrumento se los llamará "LOS

TULCAN - ECUADOR

CESIONARIOS"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y soltero el último de los comparecientes, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe de conformidad a los documentos de identidad que fueron puestos a mi vista los mismos que se agregan a la matriz como documentos habilitantes, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de derechos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase de incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA**, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de la Compañía **ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA**, por una parte los cónyuges señor **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ** Y **SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA** a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **CEDENTES.-** y, por otra parte los señores **DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO E IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA**, de estado civil casado y soltero, quienes en lo posterior y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente **CESIONARIOS**. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Tulcán y lo hacen por sus propios derechos libre y



Dr. Marco Rodríguez Fuentes



voluntariamente por así convenir a sus intereses.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.** se constituyó con un capital social de

✓ **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**, en virtud de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintiocho de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Respectivo Registro Mercantil del cantón Tulcán, el catorce de octubre del dos mil diez. **B).-** El dieciocho de mayo del dos mil doce,

la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA.**, por unanimidad de votos resolvió aprobar y autorizar la Cesión de veinte participaciones de un dólar cada una, de propiedad del señor **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ y SUSANA JANNETH ROSERO**

NOGUERA, que cede y transfiere diez participaciones a favor de **DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO** y diez participaciones a favor de **IVAN OSWALDO LANMDAZURI CORDOVA**. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes el señor **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA** ceden y transfieren **VEINTE participaciones DE UN DOLAR CADA UNA** a favor de **DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO** y diez participaciones y a favor de **IVAN OSWALDO LANMDAZURI CORDOVA**. Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de manera que las cesiones de participaciones aprobadas en Junta general Extraordinaria de Socios del dieciocho de mayo del dos mil doce, se realiza conforme al siguiente cuadro de

✓
Junta
18/5/12

①
①

Integración de la Compañía.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
✓ EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ	1.440,00 USD	1.420,00 USD	1.420
✓ HAROLD ERNEY GAVIRIA BOLAÑOS	1.500,00 USD	1.500,00 USD	1.500
✓ LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO	1.500,00 USD	1.500,00 USD	1.500
✓ RAUL GEOVANNI MARTINEZ ERAZO	10,00 USD	10,00 USD	10
✓ VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ	10,00 USD	10,00 USD	10
✓ HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON	10,00 USD	10,00 USD	10
✓ GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL	10,00 USD	10,00 USD	10
✓ DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO	10,00 USD	10,00 USD	10
✓ LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN	10,00 USD	10,00 USD	10
✓ DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO		10,00 USD	10
✓ IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA		10,00 USD	10
TOTAL	4.500,00 USD	4.500,00 USD	4.500,00 USD

CUARTA: PAGO.- los cesionarios pagan al cedente, señor **EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ**, la suma de **DIEZ DOLARES CADA UNO**, por la cesión y transferencia de sus participaciones, dando un total de **VEINTE DOLARES AMERICANOS** en efectivo y de curso legal, como justo

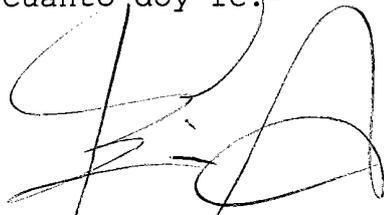


Dr. Marco Rodríguez Fuentes



precio y valor de las participaciones sociales, a ellos transferidas mediante este documento e incluyendo esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.- Presentes el señor cedente y Cesionarios aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno por esta Cesión de Participaciones.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se entrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta extraordinaria de Socios de la Compañía ECOPERU logistics cargo CIA. LTDA.- celebrada el dieciocho de mayo del dos mil doce, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. " **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Jennyffer Velasco, afiliada al Foro Nacional de Abogados, bajo el número cero cuatro raya dos mil doce raya cuatro. Para a celebración de la presente escritura se observaron los

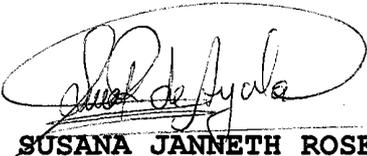
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

✓ 

EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ

C.C 040086649-7



✓ 

SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA

C.C 040117989-0



✓ 

DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO

C.C 0401082946



✓ 

IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA

C.C 040082388-6



FIRMADO, f) El Notario, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, NOTARIO TERCERO CANTONAL DE TULCAN. HAY UN SELLO DE LA NOTARIA TERCERA.-

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS
CARGO COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Tulcán, a 18 de mayo del 2012, a las 16h00, en el local de la Compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de esta ciudad, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA., bajo la presidencia del señor HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, actúa como secretario el señor LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO. El señor secretario verifica mediante la lista correspondiente la presencia de todos los socios presentes, correspondiente al total del capital social de la compañía, y se instala la Asamblea. El señor Presidente HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS, somete a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1.- Cesión de diez participaciones que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, hace a favor del señor DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO y aceptación del mencionado ciudadano como Socio de la Compañía.

Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, ceda diez participaciones de un dólar cada una, a favor del señor DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO, el mismo que poseerá diez participaciones de un dólar cada una. Por su parte el señor DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO, acepta a su favor la cesión de diez participaciones de un dólar cada una, que le hace el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo la condición de Socio de la Compañía.

2.- Cesión de diez participaciones que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, hace a favor del señor IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA y aceptación del mencionado ciudadano como Socio de la Compañía.

Sometido a consideración de los socios por unanimidad; se acepta que el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ, ceda diez participaciones de un dólar cada una, a favor del señor IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA. Con lo que por parte de la junta se da la bienvenida y aceptación como socio de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, al señor IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA, el mismo que poseerá diez participaciones de un dólar cada una. Por su parte el señor

IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA, acepta a su favor la cesión de diez participaciones de un dólar cada una, que le hace el socio EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, así mismo la condición de Socio de la Compañía.

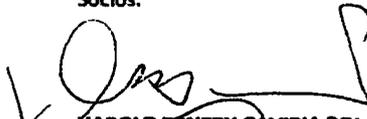
Una vez tratados los puntos del orden del día, y motivo de la convocatoria a la Junta Extraordinaria, se concede un receso para la elaboración del Acta. Y se procede a la elaboración del nuevo cuadro de socios y participaciones de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA;

NOMBRE SOCIO ECOPERU CIA. LTDA.	CAPITAL ANTERIOR USD	CAPITAL ACTUAL USD	PARTICIPACIONES
EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ	USD. 1.440,00	USD. 1.420,00	1420
HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS	USD. 1.500,00	USD. 1.500,00	1500
LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO	USD. 1.500,00	USD. 1.500,00	1500
RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
VICENTE GERMAN AYALA ENRIQUEZ	USD. 10,00	USD. 10,00	10
HUGO FEDERICO MARTINEZ GORDON	USD. 10,00	USD. 10,00	10
GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL	USD. 10,00	USD. 10,00	10
DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO	USD. 10,00	USD. 10,00	10
LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN	USD. 10,00	USD. 10,00	10
DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO		USD. 10,00	10
IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA		USD. 10,00	10
	USD. 4500,00	USD. 4500,00	4500

Una vez elaborada el Acta se da lectura y los Socios de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA por unanimidad se ratifican en su totalidad. Disponiendo que el señor Presidente realice todas las gestiones necesarias para la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones y legalización de la misma, de conformidad al Acta suscrita, la misma que servirá de documento habilitante.



Se procede a firmar el Acta por los socios y se clausura la Junta Extraordinaria de Socios.

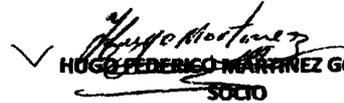
✓ 
HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS
SOCIO - PRESIDENTE

✓ 
LUIS FERNANDO HERRERA BRICEÑO
SOCIO - SECRETARIO

✓ 
EFRÉN ROMERO AYALA ENRÍQUEZ
SOCIO

✓ 
RAÚL GEOVANNY MARTÍNEZ ERAZO
SOCIO

✓ 
VICENTE GERMAN AYALA ENRÍQUEZ
SOCIO

✓ 
HUGO FEDERICO MARTÍNEZ GORDON
SOCIO

✓ 
GLORIA ALICIA CHICANGO VILLARREAL
SOCIO

✓ 
DARLIN LEONARDO CHAMORRO CHICANGO
SOCIO

✓ 
LEONARDO FIDEL CHAMORRO YANDUN
SOCIO

✓ 
DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO
SOCIO

✓ 
IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA
SOCIO

ECOPERU
LOGISTICS CARGO C.A. LTDA.

CONVOCATORIA

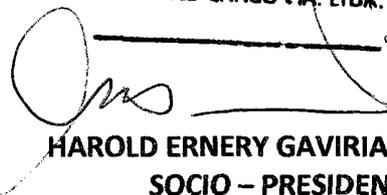
Se convoca a los Socios de la COMPAÑÍA ECOPERU LOGISTICS CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, a Junta Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo del 2012, a las 16h00, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Maldonado y Paraguay (esquina) de la ciudad de Tulcán, con el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum de los socios presentes,
2. Instalación de la Asamblea,
3. Cesión de participaciones.
4. Clausura.

De no poder asistir el socio, deberá delegar a una persona para que lo represente mediante autorización escrita. La Junta se instalará a la hora indicada y al no existir quórum, se instalará una hora más tarde con el número de socios presentes.

Tulcán, a 10 de mayo del 2012

ECOPERU
LOGISTICS CARGO C.A. LTDA.



HAROLD ERNERY GAVIRIA BOLAÑOS
SOCIO - PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA No. 040086649-7
CIUDADANA
APELIDOS Y NOMBRES
AYALA ENRIQUEZ
EFREN HOMERO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1999-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SUSANA JANNETH
ROSENO NOGUERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V334311242
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA CHAMORRO JOSE VICENTE
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ BLANCA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2011-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0002 NÚMERO
0400866497 CÉDULA
AYALA ENRIQUEZ EFREN HOMERO
CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
[Signature]
F. J. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 040117989-0
 ROSERO NOGUERA SUSANA JANNETH
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 20 FEBRERO 1977
 001- 0108 00216 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1977




ECUATORIANA***** A1133A3122
 CASADO EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EMILIO ALFONSO ROSERO
 LIGIA INES NOGUERA MARTINEZ
 TULCAN 08/01/2008
 08/01/2020
 REN 0112017
 Crc



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0030 NÚMERO
 0401179890 CÉDULA

ROSERO NOGUERA SUSANA JANNETH

CARCHI	TULCAN
PROVINCIA	CANTÓN
TULCAN	TULCAN
PARROQUIA	ZONA

ASISTENTE PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

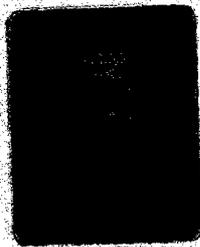
CIUDADANIA No. 040082388-6

LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO
CARCHI/TULCAN/TULCAN

06 ABRIL 1968

001- 0173 00369 M

CARCHI / TULCAN
TULCAN 1968



EQUATORIANA***** V4363V3244

SOLTERO SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE G LANDAZURI ANDRADE

BERTHA JOSEFINA CORDOVA

TULCAN 05/10/2004

05/10/2016

REN 0060678



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

108-0018 NÚMERO

040082388 CÉDULA

LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO

CARCHI TULCAN

PROVINCIA CANTON

TULCAN TULCAN

PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **040108294-6**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TULCAN 1979-02-09
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARITZA ALEXANDRA ROSERO ARELLANO




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
CEVALLOS V LUIS ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
CASTILLO ROMO LUISA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-15

V2344V4242

00009113




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0007
 NÚMERO

0401082946
 CÉDULA

CEVALLOS CASTILLO DIEGO FERNANDO

TULCAN
CANTÓN
TULCAN
ZONA

DR. MARCO RODRIGUEZ
 TULCAN - ECUADOR
 NOTARIO TERCERO

EJ. PRESIDENIA (E) DE LA JUNTA



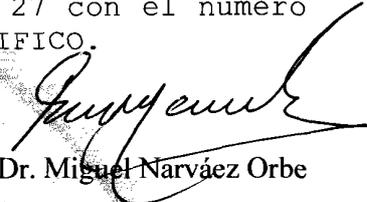

Se otorgó ante mí, la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LIDA OTORGADA POR EFREN HOMERO AYALA ENRIQUEZ Y SUSANA JANNETH ROSERO NOGUERA A FAVOR DE DIEGO FERNANDO CEVALLOS CASTILLO E IVAN OSWALDO LANDAZURI CORDOVA en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-


Dr. Marco Rodríguez
 NOTARIO TERCERO
 DEL CANTON TULCAN



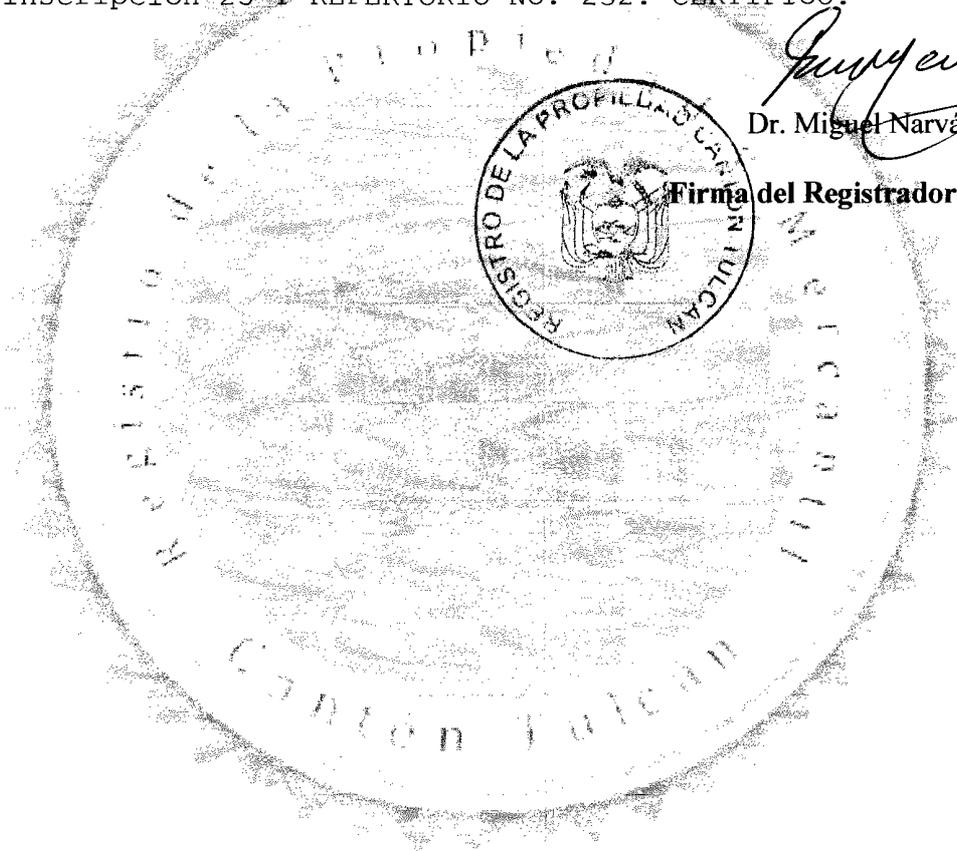
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha veinte de julio de Dos Mil doce queda inscrito
la escritura pública que antecede en el Registro
Constitución de Compañías de tomo 1 a fojas 27 con el número
de inscripción 25 Y REPERTORIO No. 232. CERTIFICO.



Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía ECOPERU LOGISTICS CARGO CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de septiembre de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, de fecha diecinueve de julio de dos mil doce. En Quito a, primero de agosto de dos mil doce.




Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO